

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 201900553

De acuerdo con la solicitud elevada por el abogado ALICIA CANTOR CHAVARRO demandante en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra HEREDEROS DEL CAUSANTE HIPÓLITO CASTAÑEDA ROA, se ordena librar comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa, Cundinamarca, solicitando la inscripción de la medida de embargo ordenada en auto de 16 de abril de 2021 sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria 166-42816 y 166-3592, aclarando que la titular del derecho de NUDA PROPIEDAD sobre dichos inmuebles, señora SAGRARIO CASTAÑEDA DÍAZ, con cédula 38.257.246, es demandada dentro de este asunto.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

